

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 21 AGO 2025

**VISTO** la Nota Electrónica Nro. LTF-NE-399-2025 y la Resolución L.P. N° 532/19; Y

**CONSIDERANDO** que mediante dicha nota, el Director de Contrataciones y Administración de Bienes Sr. Gonzalo HENRIQUES SANCHES, solicita la designación en la Jefatura de División Registro de Proveedores dependiente de su área.

Que ha tomado intervención el Sr. Secretario Administrativo, Dn. Gonzalo LOPEZ y el Contador General, Dn. Víctor Gastón MARTINEZ.

Que desde el comienzo de esta gestión, se evalúa constantemente el desarrollo de las actividades del personal legislativo en sus diferentes áreas y se tiene en cuenta la opinión de los superiores inmediatos.

Que en consecuencia se dispone designar en su Jefatura de División, al agente Franco Raúl SALINAS, a partir del día 1° de Agosto de 2025.

Que se han realizado las consultas pertinentes y se cuenta con partida presupuestaria.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara

**POR ELLO:**

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**



**ARTÍCULO 1°.-** DESIGNAR en la Jefatura de División Registro de Proveedores, dependiente de la Dirección de Contrataciones y Administración de Bienes, de la Contaduría General, Secretaría Administrativa, al agente Franco Raúl SALINAS, Legajo N° 1251, Categoría 19 P.A. y T., a partir del 1° de Agosto del corriente año; por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** ADECUAR la liquidación de haberes del agente detallado precedentemente, a la normativa vigente.

**ARTÍCULO 3°.-** IMPUTAR los gastos que demanden el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4°.-** REGISTRAR. Notificar al agente mencionado en el Artículo 1°, mediante la Dirección de Despacho de Presidencia. Comunicar a la Secretaría Administrativa y a quien corresponda a través de la Dirección de Recursos Humanos. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

260/25



Mónica Susana URQUIZA  
Vicegobernadora  
Presidente del Poder Legislativo